

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2026/04793 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación de las listas definitivas y fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de operario/a de servicios varios y mantenimiento, laboral, AP (oferta de empleo público 2020) por turno libre perteneciente a la categoría profesional de operarios de oficios, clasificada como agrupaciones profesionales (antiguo grupo E), mediante el sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 442, de fecha 22/04/2026, cuyo contenido es el siguiente:

VER ANEXO

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciendo saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Godella, 22 de abril de 2026.—La concejala de Personal, María Lurueña Ruiz.



Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 01/12/2023 se aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo para la cobertura definitiva, por el procedimiento de concurso-oposición turno libre, de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento, Laboral, AP (OPE 2020) turno libre, perteneciente a la categoría profesional de Operarios Oficios, clasificada como Agrupaciones Profesionales (antiguo grupo E).

La convocatoria de dicho proceso selectivo fue objeto de publicación en el BOP n.º 247 de 27 de diciembre de 2023, en el DOGV n.º 10059 de 4 de marzo 2025 y el BOE n.º 84 el 7 de abril de 2025.

La **Base Tercera del Proceso selectivo** para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento establece lo siguiente:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

"3.1. Para la admisión a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

h) Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa referida en la Base Cuarta, apartado 4.3, en el periodo de presentación de instancias, el incumplimiento de lo cual será requisito no subsanable."

Las personas aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Base Cuarta, apartado 4.3, estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de ésta, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción correspondiente.

La **Base Cuarta del Proceso selectivo** para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento establece lo siguiente:

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

"4.2. Las solicitudes de participación en el concurso -oposición, deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, debiendo presentarse telemáticamente utilizando el trámite PRS -PE -311 -Proceso de selección de Operario de Servicios Varios y Mantenimiento (concurso -oposición, turno libre), disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.godella.es>.

(...)

Los solicitantes habrán de manifestar en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las personas aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, podrán decaer en el derecho a participar en esta convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de las bases que rigen la convocatoria, incluida la relativa a la información sobre el tratamiento de datos personales incluida en la Base DÉCIMO SÉPTIMA.

4.3. Derechos de examen: de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Derechos de Examen, publicada en el BOP de 4/07/2016, los derechos de examen por la participación en el presente proceso, se fijan en 19 euros.

El pago de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante autoliquidación (...)



El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo. Los derechos de examen, sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos/as al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo. En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

La citada ordenanza fiscal prevé en su artículo 5 las siguientes bonificaciones:

a) Las personas con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33 por ciento disfrutarán de una bonificación del 30 por ciento respecto a el importe correspondiente al sistema de selección y grupo o subgrupo requerido.

b) Las persona miembros de familias numerosas tendrán un descuento del 15% respecto a el importe correspondiente al sistema de selección y grupo o subgrupo requerido.

c) Las personas miembros de familias monoparentales o familias numerosas de carácter especial tendrán un descuento del 30 por ciento respecto al importe correspondiente al sistema de selección y grupo o subgrupo requerido.

d) Las personas paradas inscritas como demandantes de ocupación con una antigüedad mínima de un mes que no perciban subsidio, rentas y/o pensiones superiores al Salario Mínimo Interprofesional en cómputo mensual, tendrán una cuota de 5€.

Las bonificaciones establecidas no se podrán aplicar de forma acumulada. En el caso que una persona cumpla los requisitos de varias de ellas, únicamente se aplicará la que le resulte más favorable."

La **Bases Quinta del Proceso selectivo** para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento establece lo siguiente:

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

"Para ser admitido/a a las pruebas selectivas, bastará con que las personas aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y hayan abonado los derechos de examen."

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de Alcaldía, (...), se aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico de la corporación, sito en la sede electrónica <https://sede.godella.es> y accesible desde la pagina web <https://www.godella.es>, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y/o subsanaciones. Junto con la lista provisional de admitidos, se hará pública la designación de los miembros del tribunal(...).

Terminado el plazo de 10 días hábiles, se resolverán las reclamaciones que en su caso se hayan presentado, aprobándose la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. De no presentarse ninguna reclamación, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva aprobación y publicación.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicaran en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Godella, sito en la sede electrónica <https://sede.godella.es> y accesible desde la pagina web <https://www.godella.es>."



Mediante Resolución de Alcaldía n.º 277 de 10 de marzo de 2026 (CSV JUAAAR3XPCFK4PXMxKQX) se aprobó lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento, Laboral, AP (OPE 2020) turno libre, perteneciente a la categoría profesional de Operarios Oficios, clasificada como Agrupaciones Profesionales (antiguo grupo E), mediante el sistema de concurso-oposición, publicándose dicha Resolución, en el BOP n.º 56 de 24 de marzo de 2026 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (www.godella.es), y estableciéndose un plazo de subsanación o reclamación de 10 días hábiles desde la publicación en el BOP.

Visto informe de la OMAC (CSV JUAAATPFKMZCM2MMFMPH) de fecha 17 de abril de 2026 relativo a los registros de entrada presentados entre el 25 de marzo y el 9 de abril de 2026, con el fin de subsanar o formular alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe n.º 33/2026 (CSV JUAAATPPZH3YZQ4QZR4R) de fecha 20 de abril de 2026 emitido por la Administrativa del departamento de Personal relativo la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para **la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento, Laboral, AP (OPE 2020) turno libre, sistema de concurso-oposición, y en el que se señala:**

“
Examinado el informe de la OMAC (CSV JUAAATPFKMZCM2MMFMPH), de fecha 17 de abril de 2026, relativo a los registros presentados en el período de alegaciones y subsanaciones del proceso selectivo.

A la vista de las alegaciones presentadas, todas ellas incorporadas al expediente administrativo, se resuelve lo siguiente:

El aspirante Pareja Carrillo Pedro Emilio, inicialmente excluido por no haber aportado el justificante de tasa reducida según la base 4.3, presenta mediante Registro General de Entrada n.º 3209 la documentación requerida dentro del plazo de subsanación concedido.

Examinada la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede su admisión en la lista definitiva de aspirantes admitidos.

La aspirante Benavent Alfonso María Consuelo, inicialmente excluida porque la solicitud de participación no se ajusta al modelo de instancia según la base 4.2, presenta mediante Registro General de Entrada n.º 3262 la documentación requerida dentro del plazo de subsanación concedido.

Examinada la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede su admisión en la lista definitiva de aspirantes admitidos.

El aspirante Navarro Benavent Jose Ramón, inicialmente excluido por no haber aportado el justificante de tasa reducida según la base 4.3, porque la solicitud de participación no se ajusta al modelo de instancia según la base 4.2, presenta mediante Registro General de Entrada n.º 3288 y 3328 la documentación requerida dentro del plazo de subsanación concedido.

Una vez examinadas y valoradas todas las alegaciones y subsanaciones presentadas por las personas aspirantes dentro del plazo conferido, e incorporadas al expediente administrativo, y resueltas las mismas en los términos anteriormente expuestos, procede elaborar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios varios y Mantenimiento, Laboral, AP (OPE 2020) turno libre, perteneciente a la categoría profesional de Operarios Oficios, clasificada como Agrupaciones Profesionales (antiguo grupo E), mediante el sistema de concurso-oposición, tal como se recoge en el ANEXO.



Visto el informe, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por la Vicesecretaría.

Considerando que la competencia en materia de personal corresponde a María Lurueña Ruiz, como concejal delegada de personal (Resolución n.º 993 de 21/06/2023) de este Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO: Estimar, en base a los antecedentes, las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombre	DNI
Benavent Alfonso María Consuelo	****740**
Navarro Benavent Jose Ramón	****539**
Pareja Carrillo Pedro Emilio	****308**

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición referenciado, y que figura como Anexo a la presente resolución.

TERCERO: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Godella, sito en Calle Mayor n.º 45, 46110 Godella.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las personas designadas como miembros del Tribunal, dando traslado del texto de las Bases que rigen el proceso selectivo.

QUINTO: Publicar la presente Resolución, con inclusión de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el BOP así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica <https://sede.godella.es> y accesible desde la página web <https://www.godella.es>."



ANEXO/ANNEX

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/LLISTA DEFINITIVA D'ADMESOS

NOMBRE/NOM	DNI	
Benavent Alfonso María Consuelo	****740**	Admitido/ Admés
Caballero Beltrán Alejandro	****701**	Admitido/ Admés
Cardo Borrego Juan Bautista	****534**	Admitido/ Admés
Casar Tena Ignacio Joaquín	****598**	Admitido/ Admés
De La Rubia Marín Alejandro	****177**	Admitido/ Admés
González Martínez Juan	****515**	Admitido/ Admés
Mondaray Bleda Alberto	****744**	Admitido/ Admés
Monsalvez García Santiago	****669**	Admitido/ Admés
Monteiro Filho Hércules De Jesús	****038**	Admitido/ Admés
Navarro Benavent Jose Ramón	****539**	Admitido/ Admés
Pareja Carrillo Pedro Emilio	****308**	Admitido/ Admés

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/LLISTA DEFINITIVA D'EXCLOSOS

NOMBRE/NOM	DNI	Motivo/Motiu
Tormo Arcos Adrián José	****444**	No haber abonado la tasa según la base 3.1.h) / No haver abonat la taxa segons la base 3.1.h)

